



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LICITACION No.: 56127001-003-09  
OBRA: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.  
LOCALIDAD : CENTRO, TABASCO

Siendo las **10.00 HORAS** horas, del día **21 DE OCTUBRE DE 2009**, estando reunidos en la Sala "U", del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del estado de Tabasco, sito en Calle Independencia sin número, esquina con Nicolas Bravo, Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los Integrantes del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública del citado Poder, CC. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor y Presidente; Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial y Vice-presidente; Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario; C.P. Jorge Antonio Torres Calcanéo, Director de Contraloría Judicial y Primer Vocal; La Magistrada Felicitas del Carmen Suarez Castro, Presidenta de la Primer Sala Penal y Segunda Vocal; y la Magda. Leticia Camacho Arias, Consejera de la Judicatura y Tercer Vocal; así como el Supervisor de Obra, Arq. Francisco Carrillo Suarez, y la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, MAP. Liliann Brown Herrera; y las empresas participantes que firman al calce de este documento.

Independencia Esquina Nicolas Bravo S/N  
Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco

ACTA DE DICTAMEN  
Página 1 de 10



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
 RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Con el objeto de proceder a dar lectura al Acta de Dictamen Legal, Tecnico y Economico, que con fecha 20 de octubre de 2009, ha dirigido a este Comité el Supervisor de la Obra, Arq. Francisco Carrillo Suarez; en relación a las propuestas presentadas por los licitantes en el proceso de Licitación Publica Nacional 56127001-003-09 relativa a la Construcción del Centro de Justicia de Adolescentes en los terrenos ubicados en el kilometro 6.8, carretera Villahermosa-Frontera, Rancheria Medellin y Pigua, conforme a lo siguiente:-----

I.- En inicio de la reunión el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda; procedió a dar la bienvenida a los participantes, recordándoles que el desarrollo del presente proceso se efectúa conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción XXXI, 31, fracciones XIII, XXXII Y XXXIII, 36, 37, 38, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público; 2], 22, 24, fracciones I, III, 26, fracciones I, II, III, IV, VII, 26-A, 27, 29, 30, 31, 32 Y 35 del Reglamento de la misma Ley; -----

III.- Conforme a lo descrito en el Dictamen remitido por el Arq. Francisco Carrillo Suarez; el análisis cualitativo realizado a las propuestas legales, técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en el presente proceso, se desarrollo de la siguiente manera.-----

**PRIMERO.-** En el periodo comprendido del 16 al 20 de octubre de 2009; el Supervisor de Obra designado por el Tribunal Superior de Justicia, realizó un análisis detallado a la información y documentos presentados por las empresas:-----

- 1.- VDC Internacional, S.A. de C.V.-----
- 2.- Constructora Santandreu, S.A. de C.V.-----

*[Handwritten signatures and scribbles]*



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

3.- Fletadora y Abastecedora Marítima, S.A. de C.V.-----

**SEGUNDO.-** El Análisis Legal, Técnico y Económico elaborado por el Supervisor de Obra, entregado al Comité de Control y Seguimiento de Obra: consta de los siguientes documentos:-----

**1.- Cédula de Análisis de Documentos,** en la que se describen de acuerdo a la documentación solicitada en la convocatoria; el cumplimiento o incumplimiento de cada una de las empresas participantes. Se elaboró una cédula por cada empresa participante.-----

**2.- Cédula de Análisis Técnico;** documento en el que de manera desglosada y pormenorizada; se evalúa si las proposiciones técnicas, cumplen con las características y especificaciones solicitadas por la convocante tanto en la convocatoria. Se elaboró una Cédula para cada empresa.-----

**3.- Cédula de Evaluación Económica,** la cual describe el resultado de los análisis y cálculos efectuados a cada una de las propuestas económicas; que en igualdad de circunstancias se elaboraron a cada una de las propuestas económicas presentadas por los licitantes.-----

**4.- Cuadro Comparativo de Proposiciones,** en el que en igualdad de circunstancias se evalúan todas las propuestas sujetas al análisis, a fin de determinar, las que resulten solventes para este proceso.-----

**TERCERO.-** Las revisiones y evaluaciones anteriores; se desarrollaron de conformidad a lo establecido en la Convocatoria en el rubro denominado "... **EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ...**" y el denominado "... **ELABORACIÓN DE DICTAMEN PARA EL FALLO...**"; y de conformidad a lo que establecen los artículos 33

*[Handwritten signatures and scribbles]*



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

de la Ley, 36, 37, 37-a, 37-b, 37-c, 37-d, 37-e y 37-f del reglamento de la misma Ley, siguiendo estrictamente los procedimientos que ahí se establecen.-----

**CUARTO.-** Las Cédulas arriba descritas fueron elaboradas por el Supervisor de Obra, designado por el Tribunal Superior de Justicia y con la supervisión de la Dirección de Contraloría Judicial.-----

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículos 25, fracción V, inciso e), y 39, fracción V de la Ley de la materia, el Dictamen Legal, Técnico y Economico elaborado, se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Comité de Control y Seguimiento a Obra Pública, en Sesión Extraordinaria desarrollada el Martes 20 de Octubre de 2009, situación que consta en el Acta correspondiente.-----

**SEXTO.-** El resultado de las evaluaciones que constan en las cédulas antes descritas; se transcribe al cuerpo de esta acta para mayor constancia y proceder a informar el resultado de las mismas, en acto público conforme a lo dispuesto por el 3er. Párrafo del artículo 39 de la Ley.-----

**6.1.-** De la revisión efectuada a la documentación económica presentada por la empresa **V.D.C. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** se desprende que su oferta económica, asciende a un monto de \$13'486,740.89 (Trece millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, setecientos cuarenta pesos, 89/100 M.N) (sin incluir el IVA); cantidad con la que rebasa el presupuesto base de la convocante, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley, se considera **INSOLVENTE**, la propuesta presentada por la licitante y no será sujeta de evaluación cualitativa su documentación legal y técnica, procediéndose a desecharla misma por no ser económicamente viable.-----



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

6.2.- De la minuciosa revisión efectuada a la documentación Legal, tecnica y economica presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SANTANDREU S.A. DE C.V.**, se desprenden las siguientes observaciones:-----

DOCUMENTO QUE SE SOLICITA	OBSERVACIONES AL DOCUMENTO	FUNDAMENTO LEGAL
DOCUMENTO No. 7.- Escrito mediante el cual declare Bajo Protesta De Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el artículo 24, fracción XXXI, de la Ley.	El texto del documento contiene inconsistencias y errores semanticos que si bien no afectan sino la forma del documento, no le permiten precisar el tipo de compromiso que emite; así como también, reza que se emite al amparo del artículo 21, fracción; siendo este sustento legal incorrecto; lo que genera que no se esté garantizando cabalmente el cumplimiento de la obligación que claramente se solicita	No cumple con lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y tampoco cumple con el numeral 8.1 (requisitos para participar) incisos c) y f) y 9.2 (requisitos) inciso c) e i), de la convocatoria del proceso de licitación
ANEXO 2E.- Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad. Conforme a lo establecido en el artículo 26-A), fracción I, del Reglamento de la Ley.	En el concepto de trazo y nivelación incluyen la categoría de Topógrafo y en el de programación, configuración y capacitación, incluyen a un Ingeniero en Sistemas; los cuales no debieron de haberse incluido en este calculo, ya que estos gastos corresponden a los costos indirectos.	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPYSRM.
ANEXO 3E inciso a).- Relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios	En el concepto de trazo y nivelación incluye la categoría de topógrafo y en el de programación, configuración y capacitación, incluye a un Ingeniero en sistemas los cuales corresponden a los costos indirectos.	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPYSRM.
ANEXO 3E b).- Análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios	En el concepto de trazo y nivelación incluye la categoría de topógrafo y en el de programación, configuración y capacitación, incluye a un Ingeniero en sistemas los cuales corresponden a los costos indirectos.	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPYSRM.
ANEXO 4E.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.	Al incluir de manera equivocada categorías (LA DE TOPOGRAFO Y DE INGENIERO EN SISTEMAS) que no corresponden, como consecuencia de lo anteriormente expuesto; este Documento refleja información inexacta. Existe incongruencia, ya que en el encabezado de este documento, consigna un plazo de ejecución de los trabajos de 94 días calendario; fecha de inicio probable de los trabajos: 18 de Septiembre de 2009; fecha de terminación de los trabajos: 20 de Diciembre de 2009 (lo anterior consta en la foja, signada por el licitante como página 116 de su propuesta), sin embargo en las paginas subsecuentes presenta un plazo de ejecución de los trabajos de 70 días calendario consignando una con fecha de	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPYSRM.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

	inicio de los trabajos para el 23 de Octubre 2009 y una fecha de término para el 31 de Diciembre 2009.	
ANEXO 5E.- Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexas la relación y los análisis de costos correspondientes en el ANEXO 3E	No incluyen la hoja correspondiente a este anexo solo presentan el formato entregado en las bases de la licitación.	No cumple con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Ley, ni con el numeral 10.6 inciso A de la convocatoria de la licitación.
ANEXO 10E.- Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarrees, maniobras, almacenajes y mermas, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.	Incluyen a un Ingeniero en sistemas y a un Topógrafo los cuales corresponden a los costos indirectos	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPySRM.
ANEXO 13Ea).- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensualmente para: a).- De la mano de obra, encargado de la ejecución de los trabajos.	Incluyen a un Ingeniero en sistemas y a un Topógrafo los cuales corresponden a los costos indirectos	No cumple con lo dispuesto en los Artículos 26-A), fracción III, 36, fracción I, 40, fracciones II y V y 159, del Reglamento de la LOPySRM.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez, que la licitante **CONSTRUCTORA SANTANDREU S.A. DE C.V.**, **No cumple** con todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados en el presente proceso licitatorio, se considera como **INSOLVENTE** la propuesta presentada. Y en tal virtud, su propuesta **ES DESECHADA**, y no será sujeta de consideración para la adjudicación del contrato respectivo.

**6.3.-** De la minuciosa revisión efectuada a la documentación Legal, técnica y económica presentada por la empresa **FLETADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA S.A. DE C.V** y con base en lo que establecen los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras



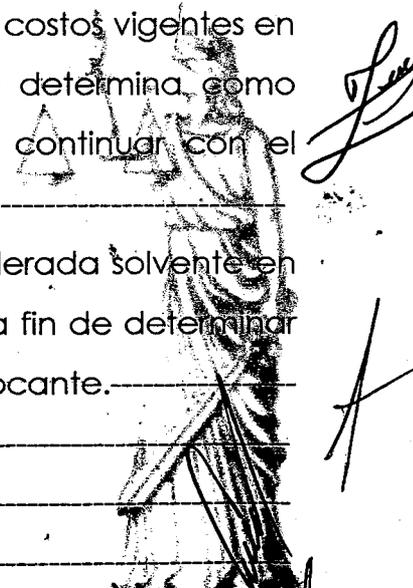
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
 RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del sector Público y 37-A, del Reglamento de la misma Ley; se determina que **CUMPLE** satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio toda vez, que exhibe toda la documentación solicitada en la convocatoria del proceso licitatorio, y de la misma se desprende que cuenta con la capacidad para garantizar el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; así como acredita que el personal propuesto por el licitante para el desarrollo de los trabajos cuenta con la experiencia y capacidad, suficientes para desempeñar los trabajos requeridos, así como también derivado del análisis técnico elaborado a la planeación integral de los trabajos, a los materiales propuestos, la relacion de maquinaria a utilizar en el proyecto de ejecución de los trabajos, y los insumos que propone el licitante son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; así como también el análisis, cálculo e integración de los precios resultan acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se desarrollarán los trabajos. Por tal motivo, se determina como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por la empresa, a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

**SÉPTIMO.-** A fin de esquematizar la situación de la empresa considerada solvente en este proceso, se presenta su comparativa tecnica y economica, a fin de determinar su posición economica, respecto del presupuesto base de la convocante.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
 RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SITUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS AL TERMINO DE LA  
 EVALUACION

LICITANTE	ESTADO
FLETADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA S.A. de C.V.	SOLVENTE

PROPUESTAS	MONTO OFERTADO
FLETADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA S.A. de C.V.	\$10'880,237.59

**OCTAVO.-** Por lo anterior y en estricta observancia a lo establecido en el Artículo 38, 4to. párrafo de la Ley, respecto del procedimiento para la adjudicación de contratos de obras, y después de haber evaluado cualitativamente todas y cada una de ellas, se determina como **SOLVENTE** para ser **ADJUDICADA** del Contrato de referencia a la licitante **FLETADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA, S.A. de C.V.**-----

**NOVENO.-** Estando a lo dispuesto por el último el párrafo de los artículos 74 de la Ley y 38 del Reglamento de la misma, se hizo del conocimiento de los licitantes que *...Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, según sea el caso...."*



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECIMO.-** Se notifica a los interesados que podrán obtener una copia de este documento, a través del Sistema CompraNet, en la Pagina Web de la Unidad de Transparencia de esta institución o bien acudiendo a la Coordinación de Control Presupuestal.

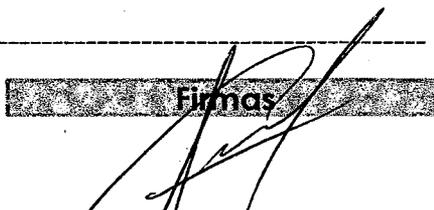
Finalmente, se preguntó a los presentes si existía algún comentario al respecto, y al no haberlo; se procedió a cerrar el acta; en punto de las 10:30 horas del mismo día de su inicio; la cual se firma de conformidad; en todas y cada una de sus partes por todos los que intervinieron en este acto.

**Servidores Públicos e Invitados**

**Firmas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA



**VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

LIC. JOSE BULNES ZURITA



**SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

ROMEO NOTARIO MARCIN



**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANEÓ



**SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J.**

MAGDA. FELICITAS DEL C. SUAREZ CASTRO



9



LICITACION PÚBLICA NACIONAL 56127001-003-09  
 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
 RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
 OBRAS PÚBLICAS DEL T.S.J  
 MAGDA. LETICIA CAMACHO ARIAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL T.S.J.  
 MAP. LILIANN BROWN HERRERA

SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA OBRA DEL T.S.J.  
 ING. FRANCISCO JOSE CARRILLO SUAREZ

LICITANTES

FIRMAS

CONSTRUCTORA SANTANDREU. S.A. DE C.V.  
 ING. JOSE ALBERTO SANCHEZ PARDO

VDC INTERNACIONAL. S.A. DE C.V.  
 AULIS ALBERTO CORTAZA RAMOS

FUERTADORA Y ABASTECEDORA MARITIMA  
 S.A. DE C.V.  
 ROQUELO HERNANDEZ ANGELES